

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100
VILLAVICIOSA DE ODÓN

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—En ejercicio de las competencias urbanísticas municipales, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana 17 del sector UZ1, 2, 3, “Monte de la Villa”, promovido por Desarrollo Inmovable, S. L., a la vista de los informes jurídicos y técnicos en materia de impacto de género, infancia, adolescencia y familia y por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género y de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual que obran en el expediente, así como a la vista del informe del director general de Descarbonización y Transición Energética de 6 de septiembre de 2022.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, incluyendo el contenido íntegro de la parte del Estudio de Detalle cuya publicación exija la legislación de régimen local, en conformidad con el artículo 66 de la Ley del Suelo de Madrid, para su entrada en vigor, de acuerdo con el artículo 70.2 LBRL.

Tercero.—Remitir un ejemplar del Estudio de Detalle definitivamente aprobado al registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley del Suelo de Madrid.

Cuarto.—Contra este acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle podrá interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su publicación o notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las determinaciones urbanísticas del Estudio de Detalle aprobado son las siguientes:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS		PLAN PARCIAL	ESTUDIO DE DETALLE	CUMPLE
Superficie manzana		21.060,00 m ²	21.060,00 m ²	SI
Nº máx. viviendas		48	48	SI
Ocupación máx. manzana		40%	40%	SI
Edificabilidad máx. manzana		12.040,00 m ²	12.040,00 m ²	SI
Zonificación		Unifamiliar- Conjuntos de Viviendas	Unifamiliar- Conjuntos de Viviendas	SI
Superficie min. zonas comunes		50 m ² /viv >2.400 m ²	6.433,66 m ²	SI
Superficie parcela privativa min.		250 m ²	>250,00 m ²	SI
Frente p.p. min.		10 m	>10 m	SI
Alturas		Hc 7 m	< 7 m	SI
		Ht 11,50 m	---	
Nº plantas		S+B+1	S+B+1	SI
Retranqueo edificación principal	Calle pública	5,00 m	5 m	SI
		Calle privada	3,00 m	
	Lateral	3,00 m	3 m	
	Testero	3,00 m	3 m	
Plazas aparcamiento		3 p/viv.	3 p/viv.	SI

En Villaviciosa de Odón, a 2 de noviembre de 2022.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(02/21.470/22)

